



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-026-2026
“SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA LAS UNIDADES CANINAS DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESISPE-026-2026**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA LAS UNIDADES CANINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **11:04 horas** del día **20 de febrero de 2026**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral **5 y 8.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESISPE-026-2026** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día **13 de febrero de 2026**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. Así mismo, se informa que este procedimiento se encuentra financiado



con Recurso Estatal con la fuente de financiamiento 501250 (participaciones federales) autorizados a La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, en lo sucesivo denominado "Órgano Solicitante"

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por parte de La Convocante a las bases de licitación y la respuesta al cuestionario presentado con anterioridad al acto por parte del licitante, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se modifica únicamente el primer párrafo del numeral 4.3 de bases de licitación, para quedar como sigue:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

*El plazo de entrega del alimento será de **125 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la emisión del fallo del procedimiento de contratación dividido de la siguiente manera:***

MODIFICACIÓN NÚMERO 2:

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se modifica únicamente el cuarto párrafo del inciso c) del numeral 9 de bases de licitación, para quedar como sigue:

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas "La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

"...

*Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. **En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.*

..."

LICITANTE 1: ARMANDO PIÑA SALCEDO/COMERCIALIZADORA RA.PI.DA



4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Las especificaciones, características y condiciones del suministro requerido por La Convocante se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir las proposiciones presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA 1.- ALIMENTO PARA PERRO ADULTO DE 25KG / SACOS 715

Descripción Productos de grano y/o derivados de granos procesados, harina de carne y hueso de res y/o cerdo, harina de menudencias de pollo, pasta de soya, grasa animal preservada (res y/o cerdo y/o pollo), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, harina de pescado y/o alga, fibra de soya, carbonato y/u ortofosfato de calcio, zeolita, sal*, inulina, cloruro de potasio, suplementos minerales , suplementos vitamínicos (A, D3, E, K3, complejo B, C, cloruro de colina)], L-lisina, DL-metionina, colorantes (amarillo 5, amarillo 6, rojo 40, azul 2), vegetales deshidratados (zanahoria, chícharo).

PARTIDA 2.- ALIMENTO PARA CACHORRO DE 20KG / SACOS 105

Descripción Productos de grano y/o derivados de granos procesados, harina de carne y hueso de res y/o cerdo, harina de menudencias de pollo, pasta de soya, grasa animal preservada (res y/o cerdo y/o pollo), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, harina de pescado y/o alga, carbonato y/u ortofosfato de calcio, sal**, inulina, cloruro de potasio, L-lisina, suplementos vitamínicos (A, D3, E, K3, complejo B, C, cloruro de colina), suplementos minerales , taurina, DL-metionina, colorantes (amarillo 5, amarillo 6, rojo 40, azul 2), vegetales deshidratados (zanahoria, chícharo).

Se hace la siguiente aclaración

Existe la siguiente norma la fue compartida por Nestlé® PURINA®, se explica a continuación

1. El uso de "Nombres Genéricos" DOF - Diario Oficial de la Federación



Bajo normas como la NOM-012-SAG/ZOO-2020 en México (y regulaciones similares de la FDA), las empresas pueden agrupar ingredientes bajo categorías amplias si su función es puramente tecnológica o si representan un porcentaje mínimo del producto.

Colorantes: En lugar de listar cada número (Amarillo 5, 6, etc.), la ley permite poner simplemente "Colorantes artificiales" o "Aditivos de color".

Vegetales: Si la cantidad de zanahoria o chícharo es muy baja (usualmente menos del 2-5% del total), pueden aparecer bajo el término genérico "Vegetales deshidratados" para simplificar la lectura.

(<https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/9371/sader/sader.html#:~:text=NORMA%20Oficial%20Mexicana%20NOM%2D012,para%20uso%20o%20consumo%20animal.>)

PREGUNTA 1.- Por lo anterior se le solicita al órgano solicitante y/o a la convocante se apegue a la norma existente y se aceptable y no sea motivo desechamiento ofertar el alimento con las siguientes características que en la etiqueta del empaque dice:

INGREDIENTES: Maíz, harina de soya/soja, harina de carne y hueso vacuna (res), grasa vacuna (res) y/o cerdo y/o aceite de pollo, trigo, harina de carne y hueso de cerdo, fibra de soya/soja y/o salvado de trigo, harina de subproductos de pollo, hidrolizado (polvo y/o líquido) de subproductos de pollo y/o cerdo, harina proteica de maíz, zeolita, colorantes naturales (caramelo, carmín), sal*, inulina, vitaminas [A, mononitrato de tiamina (B1), riboflavina (B2), niacina (B3), pantotenato de calcio (B5), hidrocloreuro de piridoxina (B6), biotina (B7), ácido fólico (B9), cianocobalamina (B12), C, D3, E, K3], minerales [(sulfatos: zinc, hierro, manganeso, cobre), minerales de alta absorción/quelados (proteinato de zinc y/o complejo de zinc-glicina, proteinato de hierro y/o complejo de hierro-glicina, proteinato de manganeso y/o complejo de manganeso-glicina, proteinato de cobre y/o complejo de cobre-glicina, proteinato de selenio y/o complejo de selenio-glicina), yodato de calcio, selenito de sodio], cloruro de potasio, DL-metionina, cloruro de colina, taurina, harina de pescado y/o harina de alga (*Schizochytrium* sp.), ortofosfato de calcio y/o carbonato de calcio, L- lisina, vegetales deshidratados.

*Sal (mín. /máx.): 0,5 %- 1,5 %

La descripción y/o ingredientes anteriores es lo que se requiere, sin cambiar, quitar, modificar y/o disminuir lo que solicitan, apegándose a los lineamientos de la norma mencionada y sin usar mecanismos de mercadotecnia, por lo que se le solicita se acepte para la partida 1 y 2 en su respectiva presentación solicitada de



**ALIMENTO PARA CACHORRO 20kg y ALIMENTO PARA PERRO ADULTO DE 25kg,
favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: No se acepta su propuesta, se solicita se apegue a las
especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación.**

Se hace del conocimiento a los presentes que se recibió un cuestionario previo a la sesión y con la finalidad de contar con los elementos necesarios y suficientes para responderlo, se hace necesario citar a una segunda junta de aclaraciones del presente procedimiento el día **25 de febrero a las 10: 30 horas** en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **11:13 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

| PRESIDENTE | VOCAL |
|---|--|
| <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

| | |
|---|---|
| <p>VOCAL</p> <p><i>Carlos Figueroa</i></p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p>C. ERICKA ALVAREZ DELGADO ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>VOCAL</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. OMAR RODRIGUEZ AGUIRRE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COMPRAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESISPE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p>C. DANIEL ISRAEL COVARRUBIAS RAMÍREZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CESISPE EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

Se hace constar que al presente acto no asistieron licitantes participantes.